



RESOLUCION JEFATURAL N° 001639-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4755870 - 2]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000041-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4755870-1]

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud con N° de Sisgedo 4755870-0 de fecha 13 de setiembre del 2023, la Ex Servidora: NORMA ROSA BARDALES HURTADO, con el cargo de Asistente Social V, Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Que mediante Resolución Directoral N°0484-DGS-L-89 del 31.12.1989 se Resuelve: Nombrar a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social Nivel II, en la Unidad Departamental de Salud Lambayeque.

Que mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N°270-2015-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD del 25.02.2015, Se Resuelve: Reconocer a doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por haber acreditado 25 años, 01 mes y 00 días, hasta el 31 de enero del 2015.

Que mediante Resolución Jefatural N°001576-2020-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD del 03.11.2020, Se Resuelve: Reconocer a doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por haber acreditado 30 años, 09 meses y 00 días, hasta el 30 de setiembre del 2020.

Que mediante Resolución Jefatural N° 001235-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 01 de setiembre del 2023, se resuelve : CESAR definitivamente a doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel V de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por causal de límite de edad a partir del 04 de setiembre del 2023, correspondiendo tramitar el pago de los beneficios sociales, que comprende la compensación por tiempo de servicios de ley, conforme lo establece el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que mediante Resolución Jefatural N° 001258-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 06 de setiembre del 2023, se rectifica la Resolución Jefatural N° 001235-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH donde debe decir: Asistente Social V Nivel VIII.

Que de conforme a los datos escalafonarios, se acredita que la ex servidora: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, laboró desde 31 de diciembre de 1989 hasta el 04 de setiembre del 2023 cesada por causal de límite de edad, habiendo acumulado un total de 33 años 08 meses y 04 días de servicios prestados al Estado en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 19990.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesada al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; indica que la CTS que percibe la servidora o servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC = Monto Único Consolidado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios



RESOLUCION JEFATURAL N° 001639-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4755870 - 2]

efectivamente prestados, según corresponda.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor de la ex servidora: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por límite de edad según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Art. 4° del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, según detalle que a continuación se describe:

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humanos, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 33 años 08 meses y 04 días el importe de CINCUENTA MIL DOCE Y 52/100 SOLES (S/50,012. 52).

LIQUIDACION EFECTUADA POR EL CONTADOR:

IMPORTE CALCULADO 1° TRAMO

LEY N°25224 : 23 AÑOS, 08 MESES, 12 DIAS
IMPORTE CALCULADO 2° TRAMO

S/.977.50
S/.49,035.02

D.S.245-2022-EF, D.S.035-2022 EF Y D.S.324-2019 EF : 09 AÑOS, 11 MESES, 22 DIAS

TOTAL CTS

S/.50,012.52

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la petición de reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a favor de doña: NORMA ROSA BARDALES HURTADO con el cargo de Asistente Social V Nivel VIII de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, comprendida en: NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES (S/. 977.50) según a lo dispuesto por la Ley N° 25224 en el PRIMER TRAMO y CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO Y 02/100 SOLES (S/.49,035.02), según lo dispuesto por el D.S.245-2022-EF, D.S.035-2022 EF Y D.S.324-2019 EF del SEGUNDO TRAMO siendo la suma TOTAL COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS de **CINCUENTA MIL DOCE Y 52/100 SOLES (S/.50,012. 52)**.

ARTÍCULO TERCERO- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.21.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001639-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4755870 - 2]

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 13:02:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>